

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Esta Alcaldía con fecha 20 de abril de 2011 y en relación al expediente 2011 - 01/OES, ha dictado la siguiente resolución:

«Primero. Ordenar a la sociedad Industrias Lanca, S.L. para que en el plazo de tres meses, proceda a la realización de las obras consistentes en la reparación de la cubierta y la fachada del inmueble sito en calle Talavera, número 62, en cumplimiento de la resolución de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2010.

Segundo. Transcurrido dicho plazo, que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se realice visita de comprobación y emitan informe al respecto para verificar la ejecución de las actuaciones materiales descritas por parte del interesado.

Tercero. Apercibir a la sociedad Industrias Lanca, S.L., propietario del bien inmueble sito en calle Talavera, número 62, de que si no realiza las actuaciones voluntariamente en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las mismas.»

Como quiera que se ignora el lugar de la notificación, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 y de lunes a viernes.

Igualmente se les advierte que de no estar conforme con la resolución adoptada, podrán interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre y el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de ejercitarse cualquier otro recurso, que estime pertinente en defensa de sus intereses.

Yuncos 20 de abril de 2011.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 4419